

13353 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas de la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI» para ciudadanos extranjeros, para el año académico 2007/2008 para el Programa V.A.*

En el BOE n.º 279, de 22 de noviembre de 2006, se publicó la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2007/2008).

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 5 de junio de 2007, se concedieron becas de la Convocatoria General de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el verano 2007 y curso académico 2007/2008. Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, Esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 tres becas del Programa «Becas para Españoles de Gestión Cultural» a los beneficiarios que se detallan a continuación, por el período: 01-07-2007/30-06-2008.

Apellidos, nombre	País destino
Azorín Díaz, M.ª Dolores	Bolivia.
Biosca Ballesteros, Miryam	Colombia.
Piñero Mira, José	Guinea Ecuatorial.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.500,00 €.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 24,00 €.

Ayuda de viaje de pasaje aéreo ida/vuelta, según el país destino del beneficiario.

Estas concesiones no suponen incremento económico en el expediente de gasto, aprobado con anterioridad, debido a la renuncia de Isabel Ortigosa Barrero, German M.ª Sierra Muñoz y Alvar Moab Jones Sánchez.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2006, de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de junio de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13354 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 403/2007.*

Ante la Sección 007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, don Ángel Antonio Estañ Cánovas, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario Número 403/2007), sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

13355 *ORDEN JUS/2056/2007, de 11 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Taboada, a favor de doña Amelia González de la Maza.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Taboada, a favor de doña Amelia González de la Maza, por fallecimiento de su hermano, don Leopoldo González de la Maza.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

13356 *ORDEN JUS/2057/2007, de 11 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Tarancón, con Grandeza de España, a favor de doña Cristina Parra Villate.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Tarancón, con Grandeza de España, a favor de doña Cristina Parra Villate, por fallecimiento de su madre, doña Alicia Villate Muñoz.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

13357 *ORDEN JUS/2058/2007, de 11 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zafra, a favor de doña Silvia Marichalar Vigier.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zafra, a favor de doña Silvia Marichalar Vigier, por distribución de su padre, don Luis Ignacio Marichalar de Silva.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

13358 *ORDEN JUS/2059/2007, de 22 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Ribelles, a favor de doña María del Carmen Tort-Martorell Llabrés.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Ribelles, a favor de doña María del Carmen Tort-Martorell Llabrés, por renuncia de su tío, don Pedro Llabrés y de Bofarull.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.